

PERGAMINO, Julio 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1996, al considerar el Expediente: D-86/96 D.E. eleva Expte. E-979/95 **SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** eleva Expte. E-388/94 Reconocimiento del grupo emprendimiento 2 a 5 años denominado **Comedor Infantil Acciones Int. Eva Perón N° 6** funcionamiento Dep. del Centro Com. Villa Alicia.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor del **GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 6 VILLA ALICIA**, para el emprendimiento cuidado infantil 2 a 5 años, que no fuera contabilizada en el Ejercicio 1995, de los importes que a continuación se determinan, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos:

Funcionamiento	\$ 1.394,16.-
Organización	\$ 1.953,68.-
Extraordinarios	\$ 1.204,37.-

ARTICULO 2º- Por tratarse de recursos con afectación específica, la presente erogación incidirá en la **PARTIDA F 5 - BIENESTAR SOCIAL -PROGRAMA 4- ATENCION INTEGRAL DE LA MINORIDAD PARTIDA 1-3-45 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL CUIDADOS INFANTILES DE 2 A 5 AÑOS, PRESUPUESTO 1994 PRORROGADO.-**

ARTICULO 3º- De forma.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4142/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE